



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	CECMC
Demandante	Roció del Pilar Estrada Córdoba
Demandado	José Sebastián Gutiérrez Higuera
Radicado	No. 25 307 3184 001 2023-00353-00
Providencia	Auto sustanciación #637

Frente a la medida cautelar solicitada, el Juzgado se abstendrá de decretar la medida provisional de custodia del menor hasta tanto no se tenga contestación de la demanda del demandado JOSE SEBASTIAN GUTIERREZ con el fin de garantizar el derecho de defensa y contradicción y no se decretará dicha medida hasta contar con elementos suficientes para la decisión.

NOTIFÍQUESE, (2)


DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 047 se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m. de hoy 26 de septiembre de 2023.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS
Secretario